

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO No. 062-2022, CUYO OBJETIVO ES LA “BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-FI-003 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES SIMON BOLIVAR MARCELINO MARIDUEÑA YAGUACHI CHILLANES Y NARANJITO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD”, ADJUDICADO AL ING. ARMANDO CARRILLO.**

En el cantón Milagro, a los 19 días del mes de octubre de 2024, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción de servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por la Ing. Estefanía Rivadeneira Lara, en calidad de Administrador del Contrato proceso BID –L1223-FERUM-CNELMLG-DI-FI-003 CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI, CHILLANES Y NARANJITO MEDIANTE PROGRAMA BID FERUM V y el señor Ing. Sergio Cárdenas Calle, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Ing. Roberto Julian Quiroz Coronel - ADMINISTRADOR DE UN CNEL EP. ENCARGADO - MLG, mediante Memorando No **CNEL-MLG-ADM-2023-0024-M**, a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNEL EP”; y, por otra parte, el Ing. Vicente Armando Carrillo Burgos, por sus propios y personales derechos / por los que representa en su calidad de representante legal de la compañía Ing. Vicente Armando Carrillo Burgos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**EL CONTRATISTA**”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –**

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No **062-2022**, **correspondiente al proceso signado con el Código No. BID –L1223-FERUM-CNELMLG-DI-FI-003** cuyo objeto es la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI, CHILLANES Y NARANJITO MEDIANTE PROGRAMA BID FERUM V, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

| <b>BID -L1223-FERUM-CNELMLG-DI-FI-003 cuyo objeto es CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI, CHILLANES Y NARANJITO MEDIANTE PROGRAMA BID FERUM V</b> |                                  | <b>VALOR CONTRACTUAL</b> |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|
| <b>1</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Sector Jaboncillo                | \$                       | 4.841,13         |
| <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Sector La Suya Central           | \$                       | 580,92           |
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Sector Orillas del rio Bulu Bulu | \$                       | 574,95           |
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Sector San Jose del Eden         | \$                       | 1.078,38         |
| <b>5</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Campamento la Victoria           | \$                       | 626,14           |
| <b>6</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Sector Recinto Chague            | \$                       | 426,13           |
| <b>7</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Sector El Paraiso - Cruce        | \$                       | 1.446,88         |
| <b>8</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Sector El Caimito                | \$                       | 2.172,89         |
| <b>9</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Sector Bella Flor                | \$                       | 4.552,58         |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                     |                                  | <b>\$</b>                | <b>16.300.00</b> |
| <b>IVA 12%</b>                                                                                                                                                                                                                                      |                                  | <b>\$</b>                | <b>2.445,00</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                                  | <b>\$</b>                | <b>18.745.00</b> |

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

**1.1. Resolución No. CNEL-MLG-ADM-2022-0291-R de fecha 17 de noviembre de 2022** mediante la cual el ADMINISTRADOR DE UN CNEL EP. ENCARGADO - MLG, Mgs. Adrian Augusto Riofrio Riofrio resuelve: Publicar el proceso de BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-FI-003 CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI, CHILLANES Y NARANJITO MEDIANTE PROGRAMA BID FERUM V.

**1.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 0004349** de fecha 27 de abril del 2022, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 0004349, para el CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI, CHILLANES Y NARANJITO MEDIANTE PROGRAMA BID FERUM V. Dicho documento fue aprobado por la Dirección Financiera de CNEL EP UN MILAGRO.

**1.3 Resolución No. CNEL-MLG-ADM-2022-0291-R de fecha** 17 de noviembre de 2022, ADMINISTRADOR DE UN CNEL EP. ENCARGADO, Mgs. Adrian Augusto Riofrio Riofrio resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI, CHILLANES Y NARANJITO MEDIANTE PROGRAMA BID FERUM V al ING. VICENTE ARMANDO CARRILLO BURGOS.

**1.4 Contrato 062-2022**, celebrado el 13 de diciembre del 2022, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNEL EP, y el ING. VICENTE ARMANDO CARRILLO BURGOS donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 120 días LABORALES, contados a partir de la firma del contrato.

**1.5 El fiscalizador** de este contrato es el Ing. Vicente Armando Carrillo Burgos

**1.6 Anticipo:** No aplica

**1.7 Informe final del Fiscalizador de liquidación de contrato de obra** objeto a fiscalizar presentado por el fiscalizador Ing. Vicente Carrillo Burgos mediante oficio Nro. OF24-FI-003-AC-06-12-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, en la cual se puede verificar que el contrato de obra se liquida en un 92.25% del contratado.

**1.8 Informe del Administrador de Contrato 062-2022 “LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI, CHILLANES Y NARANJITO MEDIANTE PROGRAMA BID FERUM V”, mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-CTR-2024-0380-M** de fecha 19 de octubre de 2024, elaborado por la Ing. Elva Estefanía Rivadeneira Lara donde se indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria), dentro del plazo previsto.

## **SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. -**

En este acto el ING. VICENTE ARMANDO CARRILLO BURGOS, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato **062-2022**, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra.

| Nombres y Apellidos                  | Número de Cédula | Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto | % de participación en la obra |
|--------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|
| ING. VICENTE ARMANDO CARRILLO BURGOS | 0909938151       | FISCALIZADOR                                  | 100                           |

Por su parte, los señores Ing. Estefanía Rivadeneira Lara Y Ing. Sergio Cárdenas Calle, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato **062-2022**; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del consultor, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

### **TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -**

**Plazo: EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES CIENTO VEINTE (120) días.**

**Fecha de Inicio del plazo del contrato:** 13 de diciembre de 2022, fecha de notificación de inicio de plazo contractual por parte de la Administradora de Contrato, Ing. Elva Estefanía Rivadeneira Lara, a través del acta de inicio del contrato Nro. 062-2022.

**Prórrogas de Plazo/Suspensiones:** Existió 1 prórroga del Contrato Nro. 062-2022, autorizada **Mediante Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0266-R de fecha 8 de diciembre de 2023.**

**Esta prórroga fue concedida desde el 12 de abril al 17 de julio del 2023.** Considerando que el inicio de obra del contratista fue primero que el del fiscalizador, la fiscalización empezó a trabajar inmediatamente una vez fue firmado el contrato, el 13 de diciembre del 2022, no obstante, las actividades del FISCALIZADOR, que debieron terminarse el 12 de abril de 2023, tuvieron que extenderse, ya que, el constructor de la obra recibió una prórroga por 52 días (desde el 26/02/2023 hasta el 19/04/2023), sin embargo no culminó las labores del contrato, sino hasta el 17/07/2023 habiendo laborado 89 días adicionales con multas, y, **de acuerdo con la cláusula segunda del contrato que indica: Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de fiscalización de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación**, es decir, a la construcción de las obras que fiscalizará, El CONSULTOR ejecutará sus labores, el tiempo que al contratista le tome culminar la obra a entera satisfacción.

**Fecha de cumplimiento del objeto contractual:** El inicio de las actividades del contrato Nro. 062-2022 se dio inicio el 13 de diciembre del 2022, y debía culminar el 12 de abril del 2023, pero en vista de que existió una Prórroga de 96 días adicionales, desde el 12 de abril, hasta el 17 de julio del 2023; la nueva fecha de culminación de los trabajos objeto del contrato sería hasta el 17/07/2023, fecha en que el contratista dio por culminadas sus labores contractuales.

**Multas: No existieron.**

#### CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO 062-2022 Nro. BID -L1223-FERUM-CNELMLG-DI-FI-003**, que es la siguiente:

En vista de que existieron cambios en el replanteo de la obra, los cuales fueron informados por el CONSULTOR mediante Oficio Nro. OF26-FI-003-AC-07-05-2024, y considerando el avance total de la obra del constructor en un 92,25%, los valores de Fiscalización a liquidar quedan establecidos en base a la siguiente tabla:

| Nro.    | Nombre del sector                | MONTO A LIQUIDAR |
|---------|----------------------------------|------------------|
| 1       | Sector Jaboncillo                |                  |
| 2       | Sector La Suya Central           |                  |
| 3       | Sector Orillas del rio Bulu Bulu |                  |
| 4       | Sector San José del Eden         | \$ 1.374,95      |
| 5       | Campamento la Victoria           | \$ 1.090,38      |
| 6       | Sector Recinto Chague            | \$ 621,22        |
| 7       | Sector El Paraíso - Cruce        | \$ 3.762,47      |
| 8       | Sector El Caimito                | \$ 3.773,98      |
| 9       | Sector Bella Flor                | \$ 4.413,75      |
| TOTALES |                                  | \$ 15.036,75     |

#### RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONSULTOR:

|                                                               |              |
|---------------------------------------------------------------|--------------|
| VALOR DEL CONTRATO<br>SUSCRITO (100%):                        | \$ 16.300,00 |
| MULTAS:                                                       | -            |
| ANTICIPO (0%):                                                | -            |
| AVANCE FACTURADO<br>(92,25%):                                 | \$ 15.036,75 |
| "VALOR POR PAGAR (92,25%):<br>LIQUIDACIÓN DE<br>FISCALIZACIÓN | \$ 15.036,75 |

(NOTA: Presentar valores sin IVA)

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo a la partida No. (0004349); este es, Quince mil treinta y seis con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,036.75), sin IVA.

**QUINTA: DE LA GARANTÍAS. -**

No aplica

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato **062-2022**; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Estefanía Rivadeneira Lara  
**Administrador del Contrato 062-2022**  
CONTRATO NRO. 062-2022  
BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-FI-003

Ing. Sergio Cárdenas Calle  
**Delegado Técnico CNEL EP**

ING. VICENTE ARMANDO CARRILLO BURGOS  
CONTRATISTA  
CONTRATO NRO. 062-2022  
BID-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-FI-003  
RUC No. 0909938151001